



# CÓDIGO ÉTICO

*\*Aprobado en Asamblea el 13/07/2020*

## ATENPACE, Solidarios con Todos, Implicados con los Nuestros.

### Misión



**Atención integral, educativa y terapéutica, de las personas con parálisis cerebral y afines a lo largo de todas las etapas de su vida con el objetivo de procurar su máximo grado de bienestar y desarrollo personal posible.**

### Valores



**Orientación Educativo-Terapéutica  
Enfoque Transdisciplinar  
Integración de la Diversidad  
Innovación  
Buen Gobierno**

### Visión



**Ser un referente en el conocimiento, la educación, el abordaje pedagógico y terapéutico y el manejo de las personas con parálisis cerebral y afines para los profesionales, para las familias y para la sociedad.**

## INTRODUCCIÓN

### Mensaje de la Junta Directiva

Este Código Ético surge como consecuencia de la elaboración del primer plan estratégico 2019-2022 de ATENPACE y se enmarca dentro de la primera de sus líneas estratégicas "Transformar el modelo de gobierno para liderar los nuevos retos estratégicos de ATENPACE" como una de las acciones definidas para alcanzar el objetivo estratégico de "Asegurar un enfoque de buen gobierno: Sostenibilidad, Transparencia, Mejora Continua y Código Ético".

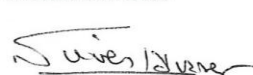
El desafío actual que supone llevar a cabo nuestra misión y los desafíos futuros, a los que nos tendremos que enfrentar para conseguir nuestra visión, es y serán posibles si nuestros valores de orientación educativo-terapéutica, enfoque transdisciplinar, integración de la diversidad, innovación y buen gobierno son la referencia y el fundamento sobre el que consolidar la identidad de una entidad ejemplar, como persigue nuestra visión.

El objetivo de este Código Ético es establecer un conjunto de principios y pautas que constituyan el marco de referencia para orientar nuestro comportamiento y dar soporte a la cultura de la organización, más allá de las obligaciones legales y de las normas que recogen nuestros estatutos.

Es importante que seamos conscientes de que en nuestro día a día profesional algunas de nuestras acciones pueden tener efectos en la imagen y reputación de ATENPACE. Por ello, queremos reforzar la importancia que tiene gestionar de acuerdo a unos criterios éticos tanto lo que hacemos como el cómo lo llevamos a cabo. Este compromiso es aplicable a todos los profesionales y con mayor motivo a coordinadores, directivos y miembros de la Junta, quienes debemos ser los primeros en aplicarlo, siendo un ejemplo.

Confiamos en que todos los profesionales de ATENPACE vamos a aplicar este Código contribuyendo al objetivo común de que ATENPACE mantenga los más elevados estándares de conducta.

Nieves Álvarez Prieto



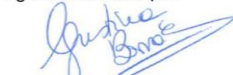
Juan Ramiro Guarín Marín



Francisco Javier Medina Reus



Agustina Borrás López



Magdalena García-Asenjo Pérez-Cejuel



Jaime Laviña Pelayo



Sara Padilla González



## OBJETIVO, DESTINATARIOS Y SUS RESPONSABILIDADES

Este documento recoge el Código Ético de nuestra asociación (ATENPACE) y su **objetivo** es proporcionar las pautas mínimas de conducta que orienten nuestro comportamiento profesional.

Los **destinatarios** de nuestro Código son los miembros de la junta Directiva y todos los empleados de ATENPACE, así como cualquier otro tipo de profesionales al servicio de sus fines, colaboradores y voluntarios.

Cada uno de nosotros debemos ser capaces de actuar con diligencia, profesionalidad e integridad, incluso cuando ello signifique la toma de decisiones difíciles. Todos nosotros quedamos obligados a conocer y cumplir con el presente Código, siendo nuestras **responsabilidades**:

- Junta Directiva:

El compromiso fehaciente de la Junta Directiva es indispensable para transmitir un mensaje inequívoco de que ATENPACE cumplirá con sus obligaciones. Serán ejemplo de comportamiento ético, prestando la máxima atención al cumplimiento de este Código y de los principios y pautas que en él se indican.

- Profesionales:

Los profesionales deben actuar de manera profesional, segura y ética. Conocer y cumplir lo dispuesto en este Código, prestando especial atención a las relaciones con las personas con parálisis cerebral y sus familias, manteniendo una actitud permanente de responsabilidad, así como de cooperación y trabajo en equipo con los demás profesionales.

Se espera de los profesionales que cumplan los protocolos y procedimientos establecidos, que colaboren plenamente en las inspecciones y auditorías y que tengan la libertad y confianza suficientes para informar sobre cualquier preocupación, incumplimiento o cuestión que pudiera suponer un perjuicio para algún usuario, otro profesional o los intereses de ATENPACE.

- Las direcciones y coordinaciones al gestionar y dirigir equipos tienen responsabilidades adicionales:

Deben velar porque las personas bajo su responsabilidad conozcan, comprendan y cumplan este Código. Se espera que lideren con el ejemplo siendo un modelo a seguir. Además, deben crear un entorno en el que sus equipos se sientan cómodos dando su opinión; deben escuchar y dar respuesta a las inquietudes

que surjan y no tolerar ningún comportamiento ilícito o no ético. Todo ello con el objetivo de garantizar la máxima calidad, eficiencia y los mejores resultados en todas las actividades que realiza ATENPACE.

## PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE BUEN GOBIERNO

Todas nuestras actuaciones deben estar sustentadas en los siguientes principios fundamentales:

1. La **RESPONSABILIDAD** y el **COMPROMISO** con las personas con parálisis cerebral y afines.

Todas las acciones de ATENPACE y de sus miembros estarán encaminadas a la consecución del objeto de la asociación, mejorar la calidad de vida de las personas con parálisis cerebral.

2. La **TRANSPARENCIA**, **LEGALIDAD** e **INDEPENDENCIA** de nuestras actuaciones.

ATENPACE actuará siempre cumpliendo con la legislación y trabajaremos bajo la máxima de que nuestras actuaciones sean veraces, claras y honestas. Actuaremos en todo momento con lealtad a ATENPACE priorizando sus intereses, con independencia de nuestros intereses particulares o de terceros.

3. **CALIDAD** y **EFICIENCIA** en nuestras actividades.

Todos los servicios que prestemos deberán perseguir alcanzar la máxima calidad posible con los recursos disponibles. ATENPACE velará porque los profesionales seleccionados lo sean atendiendo a su mérito y capacidad y asuman el compromiso de auto exigencia en sus actuaciones.

## PAUTAS DE ACTUACIÓN

Todas nuestras actuaciones deben cumplir las siguientes pautas:

- Responsabilidad social y derechos humanos

Como pilar en nuestras actuaciones estará la defensa de los derechos de las personas con parálisis cerebral y afines y la mejora de su calidad de vida por encima de cualquier otro interés.

La atención a las personas con parálisis cerebral y afines y a sus familias se ejerce, desde ATENPACE, con la mayor empatía posible, teniendo en cuenta las

problemáticas concretas que afectan a cada beneficiario, sus capacidades y su singularidad. Procurando su máxima autonomía, autodeterminación y participación posible.

Trabajamos por una atención personalizada, individualizada y de calidad. Esta atención personalizada debe regir la práctica orientada a la persona y a su familia, huyendo de una programación genérica y de las respuestas o acciones que no tienen en cuenta las dificultades, el entorno e itinerario vital de cada persona.

Nuestra atención se lleva a cabo desde una perspectiva multidisciplinar, considerando a la persona en su globalidad, trabajando en equipo desde las diferentes disciplinas con objetivos comunes.

Objetivos ajustados a las necesidades de la persona e identificados a través de una valoración que incluye el potencial de mejora. ATENPACE no escatima en esfuerzos para conseguir los apoyos necesarios que ayuden a cumplir los objetivos marcados, estando la innovación siempre presente.

#### **ASEGÚRATE DE:**

- Conocer los objetivos, pautas y, en general, todo aquello que necesites para que tu intervención sea la más adecuada y esté alineada con la intervención del resto de profesionales.
- Favorecer y fomentar la capacidad de elección y de toma de decisiones, procurando consultar a la persona las cuestiones que le afecten o, en su defecto cuando no sea posible, asegurar que las decisiones tomadas son coherentes con los intereses, deseos y necesidades de la persona.
- Hacer un ejercicio de empatía constante, poniéndote en el lugar de la persona a la que prestas apoyo y preguntándote qué es lo que pensaría.
- Fomentar siempre la autoestima de la persona y su reconocimiento social, con independencia de sus logros, de su productividad social o de las dificultades que manifieste.

- Abuso y malos tratos

ATENPACE pone todo su empeño y firmeza en prevenir cualquier tipo de situación de abuso o maltrato a las personas con parálisis cerebral, trabajando para que haya un entorno seguro y de respeto en todos sus servicios, programas y actividades.

Todo el personal se somete a los controles establecidos por la normativa vigente en materia de protección de la infancia y adolescencia y existen políticas para prevenir la existencia de situaciones de riesgo en materia de abuso sexual o maltrato.

Todos y cada uno de nosotros somos responsables de la protección de nuestros usuarios.

#### ASEGÚRATE DE:

- No consentir ninguna situación de abuso o maltrato a las personas con parálisis cerebral que atendemos.

**Maltrato:** cualquier acto u omisión, que causa daño o angustia, vulnera o pone en peligro la integridad física o psíquica, atenta contra la dignidad, autonomía y respeto de los derechos fundamentales del individuo, realizado de forma intencionada o por negligencia, sobre una persona y que se produce en el marco de una relación en la que el agresor se considera en situación de ventaja o superioridad sobre la persona agredida.

#### CUIDADO CON:

- El maltrato inconsciente o no intencionado (trato inadecuado), es difícil de detectar, ya que con frecuencia se consideran actitudes normales. Está relacionado con la atención y cuidados y con frecuencia son malos tratos psicológicos.

- Respeto, compañerismo e igualdad de trato

ATENPACE se compromete a promover un entorno de trabajo saludable y seguro, velando porque todos trabajemos en un clima de respeto, honestidad e igualdad.

Se prohíbe la discriminación por motivos de raza, religión, afiliación u opinión política o sindical, nacionalidad, género, estado civil, condición social o discapacidad. Cada uno de nosotros tenemos derecho a ser tratados de forma respetuosa y profesional.

No se tolerarán las conductas no deseadas o molestas, que supongan un acoso para otra persona, perturben el trabajo de otro o creen un entorno de trabajo intimidatorio, ofensivo, abusivo u hostil. Incluyendo el uso abusivo de palabras malsonantes o cualquier otra forma de hostilidad que propicie un clima de malestar o enfrentamiento.

#### **ASEGÚRATE DE:**

- Tratar a los demás de forma respetuosa, profesional y no discriminatoria.
- No tolerar nunca la intimidación o el acoso y comunicar inmediatamente a la dirección cualquier forma de acoso o discriminación.

#### **CUIDADO CON:**

- El uso continuado de la ironía sobre personas o situaciones, que pasa de ser un recurso positivo de sentido del humor a convertirse en dañina.
- El uso de palabras malsonantes, referirte a otras personas usando nombres o comentarios peyorativos, los comentarios o bromas que otras personas puedan considerar ofensivos.
- Los gestos, comentarios de índole sexual o contacto físico que resulten molestos.

- Derecho a la intimidad, confidencialidad y protección de datos

ATENPACE es responsable de cumplir con la legislación vigente en materia de protección de datos y, en cumplimiento de su obligación de guardar secreto respecto de los datos de carácter personal recogidos, así como de su deber de custodiarlos, se compromete a adoptar las medidas de seguridad necesarias para evitar su modificación, alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

Todos los miembros de la asociación que tengan acceso a datos personales están obligados a cumplir con el compromiso de confidencialidad, a proteger la privacidad y el acceso a los datos de los usuarios y evitar su uso indebido.

Los miembros de la asociación también deberán de guardar confidencialidad de la información no pública propiedad de la asociación.

#### **ASEGÚRATE DE:**

- Guardar la confidencialidad de los datos de carácter personal de nuestros usuarios y de sus familias.
- No ceder a ninguna persona o entidad datos o información no pública sin la autorización expresa.
- Proteger el acceso a la información de que dispongas y utilizarla únicamente para los fines autorizados.

#### **CUIDADO CON:**

- Guardar información sensible en dispositivos no encriptados, como memorias USB.
- Compartir información íntima y privada de los usuarios o sus familias, aunque sea en el entorno laboral, si no es necesario y está justificado para mejorar la atención o servicio que les prestamos, y, en caso de ser necesario, hazlo en los lugares y momentos apropiados para asegurar la confidencialidad.

- Conflicto de intereses, integridad, obsequios y sobornos

Un conflicto de intereses puede surgir cuando tenemos intereses personales que interfieren o que podrían percibirse como una interferencia con nuestra capacidad de tomar una decisión objetiva. Ante un posible conflicto de intereses deberemos abstenernos de intervenir, directa o indirectamente, en cualquier decisión que pueda afectar a las partes con las que podamos estar en conflicto. En cualquier caso, debemos actuar con independencia y siempre anteponer los intereses de ATENPACE frente a los nuestros o de terceros.

Los miembros de la asociación, en ningún caso, podrán utilizar la posición y los contactos que adquieran debidos a la actividad de ATENPACE para sus intereses profesionales o personales.

Se prohíbe a los miembros de la Junta Directiva, directivos y empleados de ATENPACE aceptar de forma directa o indirecta dinero, o cualquier otro beneficio o clase de favor de ninguna persona o entidad que pueda afectar a su objetividad o influir sobre la independencia con la que deben ejercer su función.

#### **ASEGÚRATE DE:**

- Ofrecer y aceptar únicamente regalos, obsequios y atenciones que sean razonables y que entren dentro de la normalidad de las relaciones, por su valor simbólico o por ser muestras de cortesía o comerciales habituales.
- No solicitar regalos, favores, atenciones ni servicios personales. Aceptar u ofrecer regalos en efectivo o equivalentes (como tarjetas regalo) no está permitido.

#### **CUIDADO CON:**

- Otras actividades profesionales distintas a las que tienes en ATENPACE que puedan suponer un conflicto de intereses o puedan afectar al rendimiento de tu trabajo. En especial aquellas que impliquen a los usuarios o sus familias.
- Las situaciones que impliquen a familiares y amigos y puedan originar un conflicto de intereses.
- Utilizar los recursos de la asociación para sacar provecho personal o beneficio para otra actividad o negocio.

- Transparencia económica y blanqueo de capitales

ATENPACE ofrecerá una imagen fiel de su situación económica y financiera, manteniendo transparencia en sus cuentas anuales y demás documentos contables.

Los profesionales, en especial el equipo directivo, deberán actuar con austeridad y sobriedad en todas las actuaciones no provocando gastos innecesarios.

ATENPACE no acepta ni consiente prácticas corruptas o fraudulentas para obtener beneficios para la propia asociación o para terceros. Queda prohibido recibir o transmitir bienes procedentes de actividades delictivas. Cuando existan dudas sobre lo que es aceptable, se informará a la dirección o Junta Directiva, según el caso, quien decidirá las acciones a tomar incluyendo, si procede, la puesta en conocimiento de las autoridades competentes.

- Comunicación externa y uso de las redes sociales

ATENPACE garantizará que la información que comunique sea veraz y, en el caso que proceda, cumpla con los requisitos establecidos en la normativa aplicable.

Todos los miembros de la asociación deben comunicar la información que sea de su ámbito de manera veraz, completa y exacta. Incluyendo la información interna, es fundamental contar con información fidedigna para tomar decisiones informadas.

Se mantendrán informados a los beneficiarios y a sus familias, colaboradores y financiadores de las actividades realizadas y del uso al que se destinan los recursos disponibles. Para ello hay establecidas políticas de comunicación.

**ASEGÚRATE DE:**

- Que la información que registras es precisa y completa, guiándote por los principios de transparencia y veracidad.
- No dar la impresión de hablar en nombre de la entidad en comunicaciones personales.
- No hablar con medios o en redes sociales en nombre de la entidad. Tanto si tienes que hablar en un medio de comunicación como participar en foros, blogs, etc. en nombre de la entidad ponlo en conocimiento del responsable de comunicación y sigue sus indicaciones.

**CUIDADO CON:**

- Las opiniones políticas o ideológicas que puedan ser interpretadas como opiniones de la entidad. Éstas deben ser siempre expresadas de manera personal.

## VULNERACIONES E INCUMPLIMIENTOS DEL CÓDIGO

Cada uno de nosotros desempeña un papel fundamental en la protección de la integridad de ATENPACE. Por ello, debemos informar de manera inmediata sobre cualquier conducta (activa o pasiva) contraria a lo establecido en el presente Código.

Todos podemos comunicar inquietudes con confianza y sin miedo a las represalias. No se admitirá ningún tipo de represalia contra cualquier persona que, de buena fe, plantee preguntas o informe sobre situaciones de posibles incumplimientos. La comunicación “de buena fe” implica proporcionar información de manera honesta, completa y precisa, incluso si posteriormente se demuestra que no tenía fundamento o era errónea. La confidencialidad de toda la información que se comunique debe estar garantizada. Sin embargo, no se tolerarán denuncias falsas o difamatorias. Estas serán objeto de sanción, según proceda.

## COMUNICACIÓN, VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN

El Código será publicado en la página web de la asociación [www.atenpace.org](http://www.atenpace.org) una vez aprobado por la Asamblea, momento en el que entrará en vigor.

El Código se revisará y actualizará según sea necesario. Las modificaciones deberán aprobarse previamente por la Asamblea.